



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007197

Res. 2192/2022

Montevideo, 3 de mayo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4373/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para la provisión de horas docentes, para las asignaturas de Comercialización y Marketing del segundo semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 05/04/2022, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no pasan a la entrevista por no obtener el puntaje mínimo de 40 puntos en los méritos: 4.905.210-1 y 2.953.578-1;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

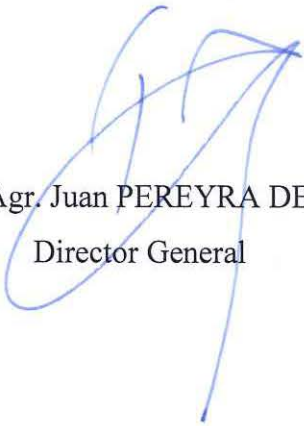
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para la provisión de horas docentes, para

las asignaturas de Comercialización y Marketing del segundo semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, en el departamento de Rivera, el cual tendrá una vigencia de 3 años.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CI	PUNTAJE
1	BENE, Camila	4.679.934-0	77,00
2	CARNEIRO, Aldo	3.958.114-2	74,00

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk